



CÓDIGO DE CONVOCATORIA: DFX20P-4

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN MANTENIMIENTO, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADAS POR ORDEN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA.

CRITERIOS GENERALES RELATIVOS A LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN.

En cumplimiento de lo establecido en la base 7.3 de la Orden de 28 de septiembre de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, mediante promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo, 7 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Mantenimiento de la Administración Pública Regional, a continuación se exponen los criterios generales de las actividades de formación objeto de valoración en la fase de concurso.

El Tribunal valorará, además de aquellas actividades de formación y perfeccionamiento explícitamente indicadas en la base 7.3.c) de la Orden de 28 de septiembre de 2018, las actividades de formación y perfeccionamiento incluidas en cualquiera de las siguientes áreas:

- Tecnológica y Digital.
- Responsabilidad Social, Deontológica y Buenas Prácticas.
- Innovación y Calidad.
- Atención a la Ciudadanía, Igualdad de Trato y No Discriminación.
- Habilidades y Comunicación.
- Prevención de Riesgos Laborales y Promoción de la Salud.
- Lenguaje administrativo y de idiomas.
- Jurídico-Administrativa, Económica y de la Unión Europea.
- Gestión, Dirección y Coordinación de Personal.
- Industria e Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente.

La información relativa a los méritos previstos en la base general 7.3.3 de La Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda y a los ejercicios aprobados, será aportada de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, de conformidad con los datos que constan en el Registro General de Personal y en el Servicio de Selección.

La información aportada de oficio al Tribunal servirá también para la Lista de Espera a que se refiere la base décima de esta Orden, no siendo necesario presentar ninguna documentación, salvo que se trate de documentación adicional o nueva.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
(Documento firmado digitalmente)

Fdo: Juan A. Frutos Sánchez

